



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA  
DIRECCION DE OBRAS

**APRUEBA SUBCONTRATACION EN OBRA  
"SEMAFORIZACION CRUCE CAUPOLICAN CON LOS  
CARRERA, COMUNA DE LOTA".**

DECRETO N° 116.

LOTA, 15 ENE. 2014

**VISTOS :**

a) Decreto Adjudicatorio N° 2.343 de 06-09-2013, Decreto N° 2.753 de 25-10.2013, que aprueba contrato de obra pública de la referencia suscrito el día 26-09-2013, adjudicada a la Empresa Automática y Regulación S.A.

b) Contrato de 26-09-2013, cláusula décimo tercera y Bases Administrativas Generales, artículo 85, Licitación Pública 3020-42-LP13, que no prohíbe Subcontratación;

c) Carta de Empresa Automática y Regulación S.A. de fecha 13-01-2014, que solicita autorizar subcontratación por un total de 42,66 % de la obra adjudicada ;a la Empresa Servicios de Ingeniería Carolina Angélica Urrutia Caamaño E.I.R.L. RUT : 70.384.937-3.

d) En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 63º letras i) y II) del texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipios.

**DECRETO :**

1º **APRUEBASE** subcontratación en la obra " Adquisición e Instalación de semáforos en calle Caupolicán con Los Carrera, Lota ", adjudicada a la Empresa Automática y Regulación S.A., RUT N° [REDACTED] a empresa Servicios de Ingeniería Carolina Angélica Urrutia Caamaño E.I.R.L. Rut : [REDACTED] letra c) de los vistos.

2º Se concede esta autorización de conformidad al artículo 85 de las Bases Administrativas Generales, en el sentido que éste solo puede recaer sobre parte de la obra y no de la totalidad de éstas.

3º El contratista deberá acompañar copia del contrato de subcontratación, incorporándose ésta a los antecedentes de la obra.

4º **APLICASE** Oficio Circular N° 07251 de 14-02-08 de Contraloría General de la República que instruye archivar el presente decreto, junto a la documentación que respaldo el acto administrativo para posterior revisión de la Contraloría Regional del BioBío.

**ANOTESE COMUNIQUESE A : SUBDERE ,CONTRATISTA, DIRECCION DE OBRAS, DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SECPLAN, DIRECCION DE CONTROL Y COMISION MUNICIPAL PARA LA TRANSPARENCIA LEY N° 20285, ARCHIVASE.**

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
EDGARDO MORALES RUIZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MBS/MZP/mzp.

  
ALCALDE  
JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
ALCALDE (S)

  
I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
OFICINA TRANSPARENCIA  
24 ENE 2014  
HORA 12:22  
RECIBIDO #7